

## Resolución Directoral

El Agustino, oy de Jolio de 2014

Visto, el Expediente N° 14-004709-001, que contiene la Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG, de fecha 1 de julio de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30114, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y, por Resolución Ministerial Nº 810-2013/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 011 Ministerio de Salud — Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 300-2014-HNHU/DG de fecha 28 de marzo de 2014, N° 440 - 2014HNHU/DG de fecha 22 de mayo de 2014, N° 470 -2014-HNHU/DG de fecha 06 de junio de 2014, N° 500-2014-HNHU-DG de fecha 18 de junio de 2014 y N° 524-2014-HNHU-DG, de fecha 26 de junio de 2014, respectivamente;

Que, mediante Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG de fecha 1 de julio de 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita se gestione la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; a fin de excluir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 264 600,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), e incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 57 600,00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.2 — Transporte y Traslado de Bienes y Materiales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorandum Nº 495-2014-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 268-2014-OPE-UP-HNHU de fecha 5 y 3 de junio de 2014, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del HNHU, solicitado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;









Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 187-2014-HNHU/ULOG; y a lo opinado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 817-2014-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por Ley Nº 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 007-2014-HNHU/DG, de fecha 15 de enero de 2014, debiendo excluir e incluir el siguiente proceso de selección que a continuación se detallan:

Excluir:

Q2	N.H. V°B° ABOG OSCAR ANGULO CHAVEZ	
3.	CHAVEZ	

TIPO DE PROCESO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Pública	Servicio	Contratación del Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU	S/. 264 600,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	Abril



CHINA	ESS ST.
SAN ENGINE	MOE

moun.					
TIPO DE PROCESO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Selectiva	Servicio	Contratación del Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados del HNHU	S/. 57 600,00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	julio

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3°.**- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Registrese y comuniquese.

MGSL/DAAB/OACH Distribución:

¢.¢

Of. Planeamiento Estratégico Of. Asesoría Jurídica

Of. Administración Unid. Logística Of. Comunicaciones

Archivo

DR MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 16401